Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Santander Sostenible Acciones, FI

Identificador de entidad jurídica: 959800KWMQA3W306TP03. ISIN:ES0113607008 (Clase A); ES0113607016 (Clase C); ES0113607032 (Clase Cartera); ES0113607040 (Clase ACE)

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 50% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles.** Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo en su gestión aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de integrar la sostenibilidad en las inversiones. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa de los activos donde invierte, teniendo en consideración, entre otros aspectos, las siguientes características ASG (ambiental, social y de gobernanza):

- Cuidado del Medio Ambiente (corresponde a la A en el ámbito ASG): análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más respetuosas con el entorno, cambio climático, recursos naturales, gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- Criterios sociales (corresponde a la S en el ámbito ASG): fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal, control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores y con la comunidad en general.

- Buen gobierno y ética empresarial (corresponde a la G en el ámbito ASG): fomento de buenas prácticas del consejo en términos de estructura y funcionamiento, junto con el correcto funcionamiento de sistemas y procesos para gestionar los riesgos y garantizar la transparencia corporativa y la ética empresarial.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características. medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Los principales indicadores que se utilizan son, entre otros:

- Rating ASG medio de la cartera: La calificación / rating ASG mínimo medio de los emisores de los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC con rating, conforme a la metodología propia de la Gestora en el análisis de dichos subyacentes, será de un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG). De esta manera, la cartera cumple con los criterios descritos para la promoción de las características ASG antes señaladas.

  Para el cálculo del rating ASG, la Gestora considera una serie de métricas materiales para medir el desempeño de los emisores en la gestión de cada característica promovida por el Fondo, siendo estas:

  - Cuidado del Medio Ambiente: indicadores de huella de carbono, eficiencia energética, consumo energía renovable, existencia de políticas medioambientales, políticas y acciones de reducción de la polución y gestión eficiente de recursos, residuos, etc.

  - Criterios sociales: indicadores sobre políticas y sistemas que fomenten la igualdad de género, la formación, la seguridad y salud, y el desarrollo profesional de los empleados, calidad y seguridad de los productos y servicios desarrollados, análisis de prácticas y/o negocios generadores de valor.

  - Buen gobierno y ética empresarial: análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una compañía: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad.

- Rating ASG a nivel emisor: con base en la metodología anterior, se monitoriza el Rating ASG de cada activo/emisor (públicos y privados) y seleccionan aquellos con mejor valoración ASG (por encima de la media en su rating relativo respecto a sector y región), con el objetivo de invertir en aquellos con mejores prácticas de sostenibilidad.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La inversión sostenible de este Fondo contribuye al menos a uno de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático: en el cual se contribuye a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera según el Acuerdo de París.
- Adaptación al cambio climático: en el cual se invierte en soluciones de adaptación que reduzcan o prevengan de forma sustancial el riesgo de efectos adversos del clima.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: en el cual se contribuye a lograr el buen estado de las masas de agua, o a prevenir su deterioro.
- Transición hacia una economía circular: a través de la minimización de residuos o el reciclado como medio para reducir la generación de residuos insostenibles.
- Prevención y control de la contaminación: en el cual se previene o reducen las emisiones contaminantes en el aire, el agua o la tierra o mejorando los niveles de calidad de estos.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: en el cual se contribuye sustancialmente a la protección, conservación o restauración de la biodiversidad.
- Trabajo decente: en el cual se contribuye a promover el empleo, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social.
- Estándares de vida adecuados y bienestar de los consumidores: en el cual se contribuye a la creación de productos y servicios que satisfacen necesidades humanas básicas.
- Comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles: en el cual se respeta y apoya los derechos humanos prestando atención a los impactos de las actividades en las comunidades.

Para analizar la contribución positiva de la inversión sostenible a los objetivos, la Gestora invierte en emisores que cumplen, entre otros, con al menos una de las siguientes casuísticas:

- Generan un porcentaje significativo de beneficios derivado de productos y/o servicios que generan un impacto ambiental (por ejemplo, mediante soluciones de agricultura sostenible, prevención de la polución, energías alternativas, entre otros) y/o social (por ejemplo, soluciones de educación, aumento y mejora de la conectividad, tratamiento de enfermedades, entre otros).
- Sus actividades están alineadas con la senda de descarbonización del Acuerdo de París o siendo actualmente net zero.
- Sus prácticas corporativas demuestran una intención de contribuir a los objetivos medioambientales y/o sociales del Fondo gracias a su desempeño líder en sostenibilidad.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental no perjudica significativamente otros objetivos, la Gestora ha definido unas salvaguardas basadas en la metodología interna desarrollada con el objetivo de demostrar que existe una vocación de no causar un daño significativo. Estas salvaguardas son:

- La medición y evaluación de todos los indicadores de la tabla 1 y de cualquier

indicador pertinente de las tablas 2 y 3 de principales incidencias adversas (PIAS) recogidos en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR) ('RTS' por sus siglas en inglés). Esta información se encuentra en la web de https://www.santanderassetmanagement.es

- Actividad en sectores controvertidos: mediante la exclusión a actividades consideradas controvertidas que asegure una exposición mínima a las mismas entre las inversiones sostenibles. Se analizan y excluyen exposiciones significativas a sectores sensibles como combustibles fósiles o armamento controvertido, entre otros, así como aquellas inversiones expuestas a controversias severas.

- Desempeño sostenible neutro: con base al rating ASG de la Gestora, únicamente se consideran aquellos emisores cuyas prácticas en materia de sostenibilidad cumplen con unos requisitos ASG mínimos.

Si una inversión incumple con cualquiera de estas salvaguardas, la Gestora considera que no es posible asegurar que no existe un daño significativo y no es considerada inversión sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La Gestora tiene en consideración las principales incidencias adversas de acuerdo con la Declaración de Principales Impactos Adversos publicada en la web de la Gestora en el análisis del principio de no causar daño significativo (DNSH) de acuerdo con una serie de umbrales de relevancia definidos en base a criterios técnicos cuantitativos y cualitativos. Si estos umbrales no se cumplen, se considera que existe un impacto negativo y que no se asegura el principio DNSH y, por tanto, el activo no se puede considerar como inversión sostenible:

- Umbrales absolutos: donde se considera que no cumplen con dicho principio aquellos emisores que tengan una exposición significativa a combustibles fósiles, violen normas internacionales y/o estén expuestos a las armas controvertidas.
- Umbrales a nivel industria: donde se considera que, para aquellos emisores que estén situados dentro del umbral de peor desempeño de su industria no es posible asegurar que el DNSH se cumpla adecuadamente.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El respeto por los derechos humanos es una parte integral de los valores de la Gestora y un estándar mínimo de actuación para llevar a cabo sus actividades de una manera legítima.

En este sentido, la actuación de la Gestora está basada en los principios que emanan de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, entre otros. Este compromiso se refleja tanto en las políticas corporativas de Grupo Santander como en las propias de la Gestora y forma parte del procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora.

Finalmente, el Fondo monitoriza periódicamente si las inversiones incumplen alguna de estas directrices internacionales y, si se da algún tipo de incumplimiento, se evalúa

y se gestiona de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de *engagement*.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de <<no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X **Sí**, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, hace el seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, incluyendo todos los indicadores de la tabla 1 y dos de los indicadores opcionales de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las RTS, que, a través de la información publicada de los emisores en los que invierte, permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este Fondo pueden causar hacia el exterior.

Se realiza un análisis periódico, mediante la colaboración con emisores y proveedores de datos, de la cobertura y calidad del dato, para solventar las limitaciones en la disponibilidad y calidad de datos de los indicadores.

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad que se han considerado se reporta en la información periódica en el apartado "¿Cómo este producto ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?" de la plantilla RTS que se incluye en el informe anual.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Para la selección de los activos se tendrá presente el mandato del Fondo, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en la toma de decisiones de inversión, si bien adaptados a cada tipología de activo:

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- **Criterios excluyentes:** se aplican al 100% de la cartera directa e indirecta del Fondo. Se aplican las siguientes exclusiones en línea con en el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 (Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París - PAB):
    - Emisores que realicen actividades relacionadas con armas objeto de controversia.
    - Emisores dedicados al cultivo y producción de tabaco.
    - Emisores que no cumplan con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o

las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

- Emisores que obtengan al menos el 1 % de sus ingresos de la prospección, minería, extracción, distribución o refinado de antracita, hulla y lignito.

- Emisores que obtengan al menos el 10 % de sus ingresos de la prospección, extracción, distribución o refinado de combustibles líquidos.

- Emisores que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de la prospección, extracción, producción o distribución de combustibles gaseosos.

- Emisores que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a 100 g CO2 e/kWh.

En el caso de inversión en IIC, la Gestora verifica que se estén aplicando las exclusiones mediante procedimientos de debida diligencia y únicamente invierte en aquellas IIC que cumplan con los criterios de exclusión anteriores (PAB).

Adicionalmente, para inversión directa, se excluyen emisores involucrados en controversias consideradas críticas con base en la información de proveedores externos con el objetivo de vetar la inversión en emisores en los que acaezcan hechos definitorios de gravedad medioambiental, social o de gobernanza que, por la naturaleza de la ocurrencia de los sucesos, pongan en peligro el cumplimiento de las características que este Fondo promueve.

- **Criterios valorativos:** Se aplican como mínimo al 80% de la cartera directa e indirecta del Fondo, siempre que el resto de las inversiones no alteren la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo. Se utilizan criterios cuantitativos y cualitativos con una valoración positiva y/o negativa con el propósito de obtener una visión clara y completa del desempeño global de cada activo en materia ASG. Esta valoración se evidencia en un score o puntuación ASG para cada emisor. A modo de ejemplo, para el caso de una empresa, se consideran elementos tales como las relaciones con sus empleados, la salud y seguridad en el trabajo, la formación, el compromiso con la conservación de los recursos naturales, con la gestión y mitigación de gases de efecto invernadero, el buen gobierno corporativo y la ética empresarial.

  De esta manera, cada activo obtiene una valoración ASG que complementa el análisis que hace la Gestora conforme a criterios económico-financieros y el cual es utilizado para incorporar aquellos activos que presenten un mejor perfil ASG, con el objetivo de que el Fondo respete un rating mínimo medio (A-) de calidad ASG.

  Estos indicadores / puntuaciones ASG pueden variar en función de su relevancia en cada ámbito y de la cobertura disponible de datos por los proveedores utilizados por la Gestora y los publicados en cada momento por los emisores, de manera que existe la posibilidad de que no se asigne rating a todos los emisores.

  Adicionalmente, en base a este análisis ASG, para las inversiones directas se aplica una estrategia best-in-class que selecciona aquellos activos/emisores (públicos y privados) con mejor valoración ASG (por encima de la media en su rating relativo respecto a sector y región), según una metodología de análisis propia de la Gestora, por lo que se invierte en aquellos activos/emisores (públicos y privados) con mejores prácticas de sostenibilidad.

Otra actividad que desarrolla la Gestora para emisores privados es la actividad de Engagement (compromiso) y la de Voto en los casos en los que la tipología de activos lo permita (acciones), que están alineadas con las características sociales y ambientales del Fondo y con las Política de Engagement y Voto de la Gestora que resulten de aplicación. Con estas actividades, que consisten en el diálogo y la implicación con las compañías en las que se invierte, la Gestora busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, promover el cambio, de forma que mejore la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ASG materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de la Gestora y a gestionar las incidencias adversas de las mismas.

Estos criterios ASG se integran en el proceso de inversión, el cual se supervisa de forma periódica dando seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG del Fondo por los equipos pertinentes. En caso de identificar desviaciones respecto a los criterios se define el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño a través de fuentes de información públicas y proveedores de datos, actividades de engagement y voto, etc.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de características ambientales, sociales y de gobierno corporativo, son los criterios excluyentes y valorativos descritos en la estrategia de inversión.

- Criterios excluyentes: se excluyen los activos de inversión directa e indirecta de emisores que no cumplen con las exclusiones descritas previamente.

- Criterios valorativos:

  - La calificación / rating ASG mínimo medio de los emisores de los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC con rating, conforme a la metodología propia de la Gestora en el análisis de dichos subyacentes, será de un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG).

  - La calificación/rating ASG de los emisores (públicos y privados) debe estar por encima de la media en su rating relativo respecto a sector y región, según una metodología de análisis propia de la Gestora, por lo que se invierte en aquellos activos/emisores con mejores prácticas de sostenibilidad (estrategia best in class)

No obstante, se podrán considerar dentro de las inversiones que cumplen con las características ambientales o sociales que promueve la IIC, como excepción en el caso de IIC, aquellas que, aunque no se le haya asignado un rating ASG por la Gestora sean IIC que promuevan características ASG (IIC consideradas art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088 y/o que tengan como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 conforme con el Reglamento (UE) 2019/2088)) y que cumplan con las exclusiones definidas anteriormente (PAB).

- Y ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

La Estrategia de inversión no se compromete a una tasa mínima para reducir la magnitud de las inversiones antes de la aplicación de dicha estrategia.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

La Gestora cuenta con una metodología propia de análisis ASG en la que se identifican y seleccionan métricas cuantitativas y cualitativas que miden el desempeño de las compañías en la gestión de cada factor ASG, estas incluyen métricas para medir la existencia de políticas y compromisos de las empresas. Esta metodología incluye indicadores propios de gobernanza que evalúan específicamente el desempeño en materia de gobierno corporativo y de ética empresarial y la calidad de la información proporcionada.

La Gestora considera que las compañías con una puntuación de gobernanza superior muestran una mejor capacidad para gestionar recursos, mitigar los riesgos y oportunidades clave de ASG y satisfacer las expectativas de referencia en materia de gobierno corporativo. Por lo contrario, aquellas que demuestren un desempeño negativo no cumplen con los requisitos mínimos para ser categorizadas como inversión sostenible.

Adicionalmente, se realiza un análisis periódico de controversias con el objetivo de identificar prácticas de gobernanza inapropiadas que puedan suponer un riesgo material.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Como mínimo el 80% del patrimonio del Fondo tiene que estar invertido en activos de contado e IIC que cumplan con los criterios ASG previamente descritos.

Dentro de la parte de inversión directa de contado están incluidos todos los activos de renta variable, renta fija pública y/o privada, así como activos monetarios (incluyendo depósitos y cuentas remuneradas que se utilicen como inversión) en la cartera del Fondo que estén permitidos por la política de inversión del Fondo.

El restante 20% del patrimonio del Fondo incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajusta a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, pero que cumple con unas salvaguardas mínimas (criterios excluyentes).

Adicionalmente el Fondo tiene un compromiso de inversión sostenible (activos del art. 2.17 del Reglamento de Divulgación de Información sobre Finanzas Sostenibles (SFDR)) de más de un 50% del patrimonio, que en parte se corresponde con inversiones medioambientalmente sostenibles no alineadas con la taxonomía y en parte con inversiones socialmente sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

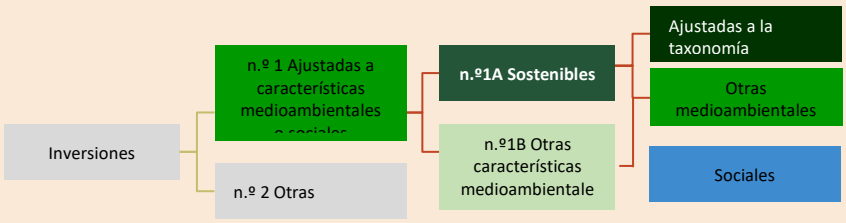

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

*La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:*
*- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.*
*- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones*

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

A las inversiones en instrumentos financieros derivados no les resulta de aplicación los procedimientos descritos anteriormente para la promoción de las características ASG.

En este caso la Gestora tiene establecido procedimientos para verificar que dichos instrumentos no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, pudiendo utilizarse dichos instrumentos con la finalidad de cobertura, gestión eficiente de la cartera del Fondo de inversión como elemento diversificador y de gestión del Fondo.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0%.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí:

☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear

☒ No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **incluidos los bonos soberanos***

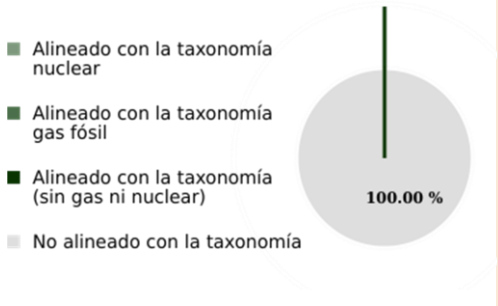

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **excluidos los bonos soberanos***

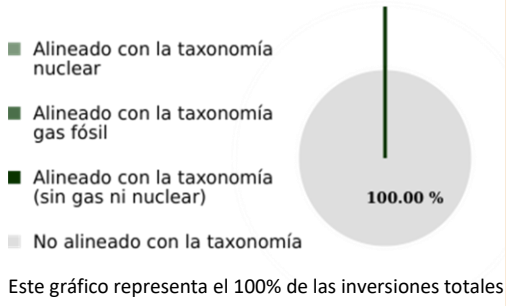

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

**A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas.*

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No existe una proporción mínima a estos efectos.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este Fondo no tiene establecida una proporción mínima para estas inversiones.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este Fondo realiza inversiones socialmente sostenibles, pero no tiene establecida una proporción mínima para estas inversiones.

[1] Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el "nº 2 Otras" no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, y no pueden superar el 20% del patrimonio del Fondo, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Activos de inversión directa de contado que no dispusieran de calificación / rating ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Gestora y que no puedan ser consideradas inversiones sostenibles. Estos activos cumplen los criterios de exclusión del Fondo, asegurando así unas salvaguardas mínimas.
- Otros activos de contado distintos de los señalados anteriormente (i.e.: ETC) que estén permitidos por la política del Fondo y para los que se aplican unas salvaguardas mínimas.
- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para la operativa ordinaria del Fondo (i.e.: garantías de derivados, etc.).

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/A

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/A

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Buscador Productos (https://www.santanderassetmanagement.es/buscador-de-productos/), indicando el nombre específico de este Fondo.

Adicionalmente se incluye información en la sección de sostenibilidad de la web: https://www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad